

9ª Reunión Regional Europea

Oslo, Noruega, 8-11 de abril de 2013

Empleo, crecimiento y justicia social



Organización
Internacional
del Trabajo

Nota introductoria para el debate de la mesa redonda temática sobre el capítulo 3: Afrontar la crisis del desempleo juvenil y los desafíos de una sociedad que envejece

Los trabajadores jóvenes y los trabajadores de edad — los dos grupos que están, respectivamente, al comienzo y al final del ciclo vital del empleo — son particularmente vulnerables a las alteraciones del mercado de trabajo. En la actual crisis del empleo, el desempleo juvenil ha aumentado considerablemente. Ha superado el 20 por ciento en dos tercios de los países de Europa y Asia Central y afecta a más de uno de cada dos jóvenes en España, Grecia y la ex República Yugoslava de Macedonia. Además, una tercera parte de los jóvenes desempleados de la UE está desocupada desde hace más de 12 meses. Los jóvenes también se ven afectados en forma desproporcionada por las formas atípicas e informales de empleo. Si no se toman medidas urgentes y decisivas para solucionar estos problemas, se corre el riesgo inminente de que haya una generación perdida, lo que acarreará graves repercusiones políticas, económicas y sociales. Sin embargo, el desempleo de los trabajadores de edad es relativamente bajo porque en caso de despido suelen retirarse del mercado de trabajo. Ahora bien, en lo relativo al progresivo envejecimiento de la población, en muchos países estas tendencias agudizarán la pobreza debido a la disminución del presupuesto asignado a la protección social.

En la resolución de la CIT La crisis del empleo juvenil: Un llamado a la acción, adoptada en 2012, se insta a los gobiernos y a los interlocutores sociales a que apliquen un enfoque multidimensional que combine políticas macroeconómicas favorables al empleo con políticas que estimulen el desarrollo de las competencias adecuadas en los jóvenes, a través de la puesta a disposición de políticas de mercado de trabajo eficaces y selectivas para los jóvenes y de programas de fomento de la iniciativa empresarial juvenil, así como de la promoción de los derechos de los jóvenes. Este enfoque debe implementarse a través de medidas concretas que faciliten la transición de la escuela al

trabajo, como los programas de garantía del empleo de los jóvenes, los programas de prácticas, las medidas de apoyo para los jóvenes desalentados, los incentivos a los empleadores que contraten a jóvenes y los programas de fomento de la iniciativa empresarial de los jóvenes. Se debe prestar atención al desarrollo en los jóvenes de las competencias adecuadas y requeridas por el mercado, mediante el fortalecimiento de los sistemas de educación y formación técnica y profesional.

La ampliación de los fondos destinados a financiar políticas activas de mercado de trabajo eficaces, incluido el fortalecimiento de la ayuda personalizada a la colocación a través de los servicios públicos de empleo, es fundamental para impulsar el empleo en general, y en particular el de los jóvenes y las personas de edad. También se debería adoptar una estrategia integral de envejecimiento activo que, además de mejorar el acceso a políticas de mercado de trabajo específicas, como los incentivos a la contratación para empleadores y trabajadores, garantice condiciones de trabajo seguras y saludables y apoye la adaptación de las condiciones de trabajo a las necesidades de los trabajadores de edad.

Los sistemas de protección social de muchos países son muy deficitarios y cada vez más jóvenes y personas de edad carecen de una protección social adecuada. Es urgente reformar estos sistemas para subsanar esas deficiencias, hacer que los sistemas sean financieramente sostenibles y adecuar las prestaciones a lo dispuesto en el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) de la OIT. El diálogo social es una herramienta fundamental para lograr un amplio consenso en torno a los parámetros de esas reformas. Además, los países necesitan establecer una cobertura universal de la seguridad social básica, de conformidad con la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202).

Los participantes tal vez estimen oportuno examinar las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuáles son las cuestiones clave que deberían abordar las políticas sobre el empleo juvenil en su país? ¿En qué medida esas políticas reflejan el recientemente inaugurado Plan de Acción de la OIT para el seguimiento de la resolución La crisis del empleo juvenil: Un llamado a la acción, adoptada en junio de 2012, y qué ayuda puede proporcionar la OIT?
2. Un sólido sistema dual de educación y formación técnica y profesional que incluya el aprendizaje y los regímenes de garantías para los jóvenes es un instrumento fundamental para promover el empleo juvenil. ¿Le gustaría que se adoptara una norma internacional del trabajo que hiciera obligatoria su amplia implantación en la región (y a nivel mundial)?
3. ¿Cuáles son los obstáculos principales con que se tropieza en su país para ampliar el acceso de las personas desempleadas y desalentadas, en primer lugar los jóvenes, así como de los trabajadores amenazados por el desempleo, a las políticas activas de mercado de trabajo, incluida la asistencia para la colocación laboral? ¿Cómo se deberían diseñar esas políticas en lo relativo al desarrollo de las calificaciones, la conformidad de las calificaciones con las necesidades del mercado de trabajo, la previsión de esas necesidades mediante mecanismos ad hoc, y el fortalecimiento de las instituciones del mercado de trabajo, en particular los servicios públicos de empleo?
4. ¿Prevé para su país una futura escasez de mano de obra a causa del envejecimiento de la población? ¿Sería la respuesta correcta una estrategia integral de envejecimiento activo que extendiera la utilización productiva de la vida laboral de las personas de edad mediante la combinación del aprendizaje permanente con condiciones de trabajo seguras y saludables, un amplio acceso a la asistencia para la colocación laboral y políticas activas de mercado de trabajo apropiadas y bien coordinadas con la protección social? ¿Cuáles son los desafíos más importantes y cómo puede ayudar la OIT a solventarlos?
5. ¿Existe un amplio consenso en su país sobre qué parámetros de la reforma de la protección social podrían lograr el equilibrio de la sostenibilidad financiera del sistema con una buena cobertura y adecuación de las prestaciones, inclusive para las personas que buscan trabajo por primera vez y aquellas con corta duración de empleo? ¿Ha llevado a cabo su país reformas de este tipo, y en caso afirmativo, con qué resultados?
6. En los países que actualmente no tienen un sistema de protección social integral, ¿se puede alcanzar un consenso sobre la necesidad de establecer un piso de protección social nacional que, en una primera fase, garantice la cobertura universal por medio de una seguridad social básica? ¿Qué ayuda puede aportar la OIT a este respecto?